



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## COMUNICADO INCOOP N° 20.457/2019

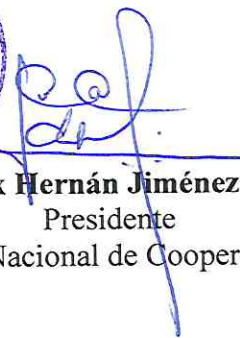
Asunción, 30 de octubre de 2019

El Instituto Nacional de Cooperativismo, aclara a todas las cooperativas, que la Resolución INCOOP N° 20.457/2019 **"POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO"**, es exigible solamente a las de Tipo "A" y las de Tipo "B" con activos superiores a Gs. 20.000.000.000 - Resolución INCOOP N° 16.847/2017, numeral 16.3., inciso a)-.

El Manual tiene como objetivo ser un marco de referencia para apoyar al Auditor Interno a definir las tareas a desarrollar en cada etapa del trabajo de auditoría, delinear las metodologías para la identificación, clasificación y cuantificación de los riesgos inherentes a las actividades y operaciones de las instituciones. Es un documento de referencia para el auditor interno, que apoye a lograr la máxima calidad en la confección de su documentación de trabajo de auditoría e informes.

Este Comunicado así como otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



  
**Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo